



ACUERDO NÚMERO **08** DE

26 de agosto de 2024

Por el cual se autoriza la homologación de asignaturas entre los programas de educación superior de la Facultad de Mecánica de la ETITC y el Programa de Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 28 literales “a” del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, la ley 30 de 1992, en el párrafo del artículo 6 literales a y f, establece las condiciones mínimas de ingreso a la educación por parte de estudiantes que aspiran a ingresar a programas de formación técnica profesional.

Que, la Ley General de Educación de 1992 en su artículo 35, prevé que la educación media académica debe “Habilitar al educando para su ingreso a la educación superior” que la “educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de servicios, y para la continuación en la educación superior”.

Que, el Decreto 1860 de 1994 en el artículo 13, ofrece nuevas alternativas de permanencia en el sistema educativo mediante la semestralización, independiente o articulada, el establecimiento de proyectos pedagógicos de carácter técnico o académico y la posibilidad de establecer el recurso de nivelación y validación de conocimientos para facilitar la permanencia del estudiante en el sistema.

Que, así mismo, el artículo 13 del Decreto 1860 reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales con el propósito de lograr la adecuada articulación vertical del servicio educativo, para que los establecimientos educativos procedan a adecuar sus Proyectos Educativos Institucionales.

Que, la ley 749 de 2002 se refiere a la articulación de la educación media con la educación superior en su artículo 6, así: “de la articulación con la media técnica: las instituciones técnicas profesionales a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos mantendrá el nivel técnico en los diferentes programas para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en educación superior”, en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o profesional deberán graduarse como bachilleres”

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en el anterior sentido, el artículo 11 del Decreto 2216 de 2003, compilado en el Único del Sector Educación, Decreto 1075 de 2025, en su artículo 2.5.1.4.2, establece la articulación con la básica secundaria.

Que, es función del Consejo académico decidir sobre funciones sustantivas del desarrollo académico de la institución en lo relativo a las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil.

Que, el Consejo Académico en sesión del día 26 de agosto del 2024, estudió y autorizó la homologación de asignaturas a los bachilleres del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el proceso de articulación académica de la media fortalecida de la Educación Media Técnica, específicamente del Programa de Bachillerato Técnico Industria de la ETITC, con los programas de Educación Superior de la Facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a los bachilleres del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la homologación de las siguientes asignaturas del programa de Educación Superior Técnico Profesional en Dibujo Mecánico y Herramientas Industriales, así:

TEC. PROFESIONAL DIBUJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS IBTI ESPECIALIDAD DISEÑO
MATEMATICAS BASICAS	3	MATEMATICAS
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	2	MATEMATICAS
QUIMICA	2	QUIMICA
DIBUJO TECNICO	3	DIBUJO TECNICO
COE	2	CASTELLANO
INGLES I	1	INGLES
HUMANIDADES I	2	CIENCIAS SOCIALES
CALCULO DIFERENCIAL	3	MATEMATICAS
ESTADISTICA	2	MATEMATICAS
FISICA MECANICA	3	FISICA
DIBUJO DE MAQUINAS	3	DIBUJO TECNICO
INGLES II	1	INGLES
HUMANIDADES II	3	CIENCIAS SOCIALES
FISICA ELECTRICA	3	FISICA
TALLER CAD I	3	SISTEMAS MECÁNICOS/DISEÑO DE PRODUCTO
TALLER CAD II	3	DISEÑO DE PRODUCTO

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

TEC. PROFESIONAL DIBUJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS IBTI ESPECIALIDAD PROCESOS INDSTURIALES
MATEMATICAS BASICAS	3	MATEMATICAS
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	2	MATEMATICAS
QUIMICA	2	QUIMICA
DIBUJO TECNICO	3	DIBUJO TECNICO
COE	2	CASTELLANO
INGLES I	1	INGLES
HUMANIDADES I	2	CIENCIAS SOCIALES
CALCULO DIFERENCIAL	3	MATEMATICAS
ESTADISTICA	2	MATEMATICAS
FISICA MECANICA	3	FISICA
DIBUJO DE MAQUINAS	3	DIBUJO TECNICO
INGLES II	1	INGLES
HUMANIDADES II	3	CIENCIAS SOCIALES
FISICA ELECTRICA	3	FISICA
TALLER CAD I	3	DIBUJO TECNICO
TALLER DE MANUFACTURA I	3	MODELERIA/MECANICA INDUSTRIAL METALISTERIA
CNC	3	MODELERIA
TALLER DE MANUFACTURA I	3	MODELERIA/MECANICA INDUSTRIAL METALISTERIA

TEC. PROFESIONAL DIBUJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS IBTI ESPECIALIDAD MECATRÓNICA
MATEMATICAS BASICAS	3	MATEMATICAS
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	2	MATEMATICAS
QUIMICA	2	QUIMICA
DIBUJO TECNICO	3	DIBUJO TECNICO
COE	2	CASTELLANO
INGLES I	1	INGLES
HUMANIDADES I	2	CIENCIAS SOCIALES
CALCULO DIFERENCIAL	3	MATEMATICAS
ESTADISTICA	2	MATEMATICAS
FISICA MECANICA	3	FISICA
DIBUJO DE MAQUINAS	3	DIBUJO TECNICO
INGLES II	1	INGLES

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

TEC. PROFESIONAL DIBUJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS IBTI ESPECIALIDAD MECATRÓNICA
HUMANIDADES II	3	CIENCIAS SOCIALES
FISICA ELECTRICA	3	FISICA
TALLER CAD I	3	DIBUJO TECNICO

TEC. PROFESIONAL DIBUJO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES	CRÉDITOS	ASIGNATURAS IBTI ESPECIALIDAD SISTEMAS
MATEMATICAS BASICAS	3	MATEMATICAS
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRIA	2	MATEMATICAS
QUIMICA	2	QUIMICA
DIBUJO TECNICO	3	DIBUJO TECNICO
COE	2	CASTELLANO
INGLES I	1	INGLES
HUMANIDADES I	2	CIENCIAS SOCIALES
CALCULO DIFERENCIAL	3	MATEMATICAS
ESTADISTICA	2	MATEMATICAS
FISICA MECANICA	3	FISICA
DIBUJO DE MAQUINAS	3	DIBUJO TECNICO
INGLES II	1	INGLES
HUMANIDADES II	3	CIENCIAS SOCIALES
FISICA ELECTRICA	3	FISICA

ARTÍCULO 3º.- Las calificaciones que se registran en la oficina de Registro y Control, serán las equivalentes a las obtenidas en cada una de las asignaturas cursadas por Bachilleres Técnicos y reportadas en el grado 11º, de acuerdo con las equivalencias indicadas en la tabla.

Parágrafo 1. En el caso en que el bachiller curse en dos o más niveles una asignatura homologada, se entenderá que la calificación registrada deberá ser igual al promedio de calificaciones obtenidas en los niveles cursados.

Parágrafo 2. Con base en las condiciones de calidad de los procesos académicos en los Programas de Educación Superior de la ETITC, para la articulación académica con la media fortalecida de la Educación Media Técnica, a cada estudiante solo se homologarán aquellas asignaturas efectivamente cursadas e impartidas por docentes que cumplan los mismos requisitos mínimos establecidos por el Estatuto Docente PES vigente.

ARTÍCULO 4º.- Para las inscripciones a programas de educación superior de la ETITC y para solicitar la homologación de las asignaturas que cada estudiante cursó en el bachillerato, los estudiantes egresados del Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC deberán realizar el proceso establecido por la Vicerrectoría Académica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 5.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la comunidad educativa del Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2024.

El Presidente del Consejo Académico,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

El Secretario General,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

*Aprobó: Consejo Académico
Revisó: Consejeros
Proyectó: Lady Fajardo Castellanos. Decana Facultad de Mecánica*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------